



Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 6 de septiembre de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada para la modificación sustancial del centro de valorización de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y almacenamiento de plásticos, maderas, cartón, papel, vidrio y pilas, cuyo titular es Movilexraee, SLU, en el término municipal de Lobón. (2013083208)

Para dar cumplimiento al artículo 9 del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada (AAI) para la modificación sustancial del centro de valorización de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y almacenamiento de plásticos, maderas, cartón, papel, vidrio y pilas, cuyo titular es Movilidad de Extremadura Reciclaje de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, SLU (MOVILEXRAEE, SLU), en el término municipal de Lobón (Badajoz), podrá ser examinada, durante 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAI ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento. Además, el resumen no técnico de la solicitud de AAI puede consultarse en la página web de la DGMA.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta instalación cuenta ya con autorización ambiental integrada para ejercer la actividad, otorgada mediante Resolución de 7 de marzo de 2013 de la Dirección General de Medio Ambiente, expediente AAI 12/007.



Mediante acuerdo de 24 de julio de 2013 de la DGMA se acuerda la tramitación de urgencia de este procedimiento administrativo, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Este proyecto está incluido en la letra b del Grupo 2 del Anexo II-B del Reglamento 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, por lo tanto, se está sometiendo al procedimiento de determinación de la necesidad de evaluación de impacto ambiental ordinaria.

Los datos generales del proyecto son:

- Ley 5/2010: La actividad se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/2010. En particular, está incluida en las categorías 7.1 del Anexo I y 9.3 del Anexo II del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, relativas a "Instalaciones para la valorización de residuos peligrosos, incluida la gestión de aceites usados, o para la eliminación de dichos residuos en lugares distintos de los vertederos, de una capacidad de más de 10 toneladas por día" y "Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios y las instalaciones dedicadas al almacenamiento de residuos de construcción y demolición inertes", respectivamente.
- Actividad: La actividad consiste en la gestión mediante reciclado y valorización de aparatos eléctricos y electrónicos, también se desarrollará la actividad de gestor mediante el adecuado almacenamiento, con carácter previo a su envío a gestor final, de plásticos, madera, cartón, papel, vidrio y pilas.

El proceso de descontaminación y reciclaje comenzará en dos líneas de producción y manipulación: 1.ª línea de gran aparato eléctrico y 2.ª línea de resto de RAEE; y seguirá en una instalación de fragmentación y clasificación posterior.

El almacenamiento se realizará en las instalaciones de forma adecuada, para ello contará con pavimento impermeable y zonas cubiertas, dotadas de sistema de recogida de derrames y separadores de hidrocarburos.

- Ubicación: La instalación se ubica en el Polígono Industrial de Lobón, en c/ Navalvillar de Pela c/v Zafra; y c/ Navalvillar de Pela, 11. Término municipal de Lobón. Coordenadas representativas: X=706.447, Y=4.301.774, huso 29, ETRS89.
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
 - Nave de 290 m² para la recepción de los RAEE.
 - Nave de 988 m², en la que se realizará la valorización de los RAEE.
 - Nave de 476 m², para la recepción de los RAEE.
 - Nave anexa a la de valorización de unos 1.000 m².
 - Aseos: 7 m²
 - Zona de almacenamiento exterior, de material descontaminado.



Para el desarrollo de la actividad, se dispondrá de la siguiente maquinaria:

- Báscula de 24 tn.
- Báscula móvil de 3 tn.
- Máquina de descontaminación de grandes aparatos eléctricos y electrónicos
- Dos molinos trituradores.
- Separador magnético.
- Separador Foucault.
- Cadena de desmontaje.
- Instalación de aire comprimido; instalación eléctrica.
- Contenedores metálicos cerrados para almacenamiento en el exterior.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 11 de septiembre de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2013 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra de "Infraestructuras rurales varias en montes de la Comarca de La Siberia". Expte.: 1352OB1FR161. (2013083356)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1352OB1FR161.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Infraestructuras rurales varias en montes de la Comarca de la Siberia.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: 18 meses.